

PRESENTACIÓN

Durante el cierre del semestre correspondiente a este número de la Revista, la sociedad venezolana asistió a un proceso electoral particularmente significativo. Puede parecer hasta cierto punto inesperado ya que se trató de unas elecciones para la escogencia de los alcaldes de los municipios y de los integrantes de los concejos municipales. Es decir, las autoridades locales. Cuando se dice que puede parecer inesperado es porque generalmente este tipo de elecciones tienen una menor repercusión en el ambiente político en general y la abstención tiende a ser particularmente alta. Es algo que ocurre no sólo en Venezuela sino también en otros países del mundo. Lo que queremos resaltar es que en este caso se creó una gran expectativa sobre las consecuencias de las elecciones y el beneficio o el menoscabo que pudieran representar tanto para el Gobierno como para la Oposición. En el debate político nacional se difundieron matrices de opinión que promovían o al menos sugerían resultados proclives a posiciones extremas. Todo o nada.

Seguramente esas expectativas se gestaron por el hecho conocido de que Venezuela se encuentra ante desafíos fundamentales que afectan la vida cotidiana de todos los ciudadanos y que exigen respuestas perentorias. Es necesario responder incógnitas de tal magnitud que sin exagerar podemos decir que las respuestas definirán el futuro de la sociedad venezolana. Asuntos tan relevantes como la situación del Estado de Derecho, las fallas del régimen democrático, el deterioro de las instituciones, las causas y consecuencias de la inseguridad ciudadana, las persistentes interrogantes acerca del sistema laboral, la violencia como mecanismo recurrente en el tratamiento de los conflictos, para sólo mencionar algunos tópicos relacionados con las áreas más estudiadas en nuestra Facultad.

En términos de su significado nacional el resultado de las elecciones no se limitó a las hipótesis basadas en el rédito político para una de las tendencias en disputa. Por eso es que el resultado fue mucho más revelador e interesante que la simplificación de un juego de suma cero en el que se

participa por todo o nada. De nuevo las ciencias jurídicas y políticas se encuentran ante grandes desafíos acerca del sistema político venezolano, su presente y su futuro. Estamos ante la necesidad de un consenso básico o Filosofía Pública que permita atender los asuntos fundamentales. ¿Qué mensaje transmitió el ciudadano con su participación en las elecciones municipales del 9 de diciembre de 2013? ¿Qué pueden hacer las instituciones, los gobernantes, los legisladores, y en general todos los que tienen responsabilidades en la conducción del país, para no sólo leer e interpretar esos resultados, sino también y principalmente para producir acciones relevantes y a tiempo ante los grandes problemas del presente?

Sabemos que no es tarea fácil leer esos resultados y mucho menos producir acciones relevantes y a tiempo. Las dificultades tienen múltiples causas. Una de ellas es el peso de la polarización y el marcado sesgo ideológico del debate político en estos momentos. Otra es que las diferencias se desarrollan incluso al interior de los polos en conflicto. Otra es que por diversas razones no existe una relación fluida entre los centros de producción de conocimiento y las instituciones que tienen que dar las respuestas de cara al ciudadano afectado. Por reconocer esas dificultades es que le damos tanta importancia a la investigación académica de estos tópicos, ya que el estudio y la reflexión permiten superar la inmediatez y sobre todo el sesgo impuesto por los intereses en pugna. Creemos que sería un gran paso por otra parte que la sociedad exigiera con fuerza el aporte científico y humanístico de las instituciones académicas.

La Universidad Central de Venezuela, y en este caso la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, ofrecen su contribución a la labor esbozada en los párrafos anteriores. Se trata de áreas de investigación que requieren enfoques multi y trans disciplinarios, ya que en general abarcan realidades que se inscriben transversalmente en la vida social y cultural del país. En ese marco, el Derecho y la Ciencia Política tienen responsabilidades claras que no se pueden eludir. Ante los grandes retos, las dos Escuelas y los cuatro Institutos de nuestra Facultad buscan fortalecer su visión ya declarada de significar un centro de excelencia en los campos de responsabilidad fundamental, es decir, las ciencias jurídicas y políticas, y en el marco de la cooperación y el intercambio con las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

A continuación, pasamos a describir el contenido de este número. En la Sección **Doctrina** presentamos los siguientes artículos:

Carlos Luna es el autor de “La Política Exterior de la Era Bolivariana: Sus Continuidades y Rupturas y su transformación en ‘Régimen Híbrido’ (2004-2013). Una visión desde la Teoría Crítica y el Constructivismo social en RR.II.”. El punto de partida es la constatación de un rompimiento con respecto a la política internacional del período de la democracia representativa (1958-1999). A partir de allí se discuten los fundamentos ideológicos y políticos del Socialismo del Siglo XXI reflejados en “El Plan Socialista Simón Bolívar 2007-2013” y en el “Programa Patria (2013-2019)”.

El artículo de Díckar Bonyuet Lee “Comentarios a la Ley aplicable a las relaciones civiles con elementos de extranjería de la República Popular de China” analiza el instrumento legal que fue promulgado el 1 de abril de 2011. Anteriormente las normas relacionadas con la aplicación de leyes sobre relaciones civiles con elementos de extranjería se caracterizaban por una dispersión en el ordenamiento jurídico chino, ya que se basaba en los Principios Generales del Derecho Civil, en diferentes leyes especiales y en interpretaciones judiciales.

En el artículo “La competencia económica en la Constitución de 1999” Rafael Mac-Quhae estudia diversos tópicos relacionados con la competencia económica, con el fin de identificar y describir la concepción que priva en este sentido en la Constitución de 1999. En su análisis, el autor toma en consideración los factores que influyen en el desarrollo de la competencia en una sociedad, como por ejemplo el ambiente institucional que facilita o limita la participación de los actores económicos.

Omar Astorga es el autor del ensayo “En torno a la crisis y transformación del concepto de soberanía”, cuyo objetivo es “mostrar el sentido fundamental que recorre la formación y el desarrollo del concepto de soberanía a partir de algunos de sus principales intérpretes”. Sostiene el autor que ya desde sus orígenes dicho concepto empezó a mostrar signos de crisis. A lo cual se une que la soberanía ha cambiado como consecuencia de las transformaciones sociales y culturales que han ocurrido en el mundo especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XX. Para Astorga la estructura del Estado, afectada por el desarrollo de un poder global, es la mayor evidencia de esa transformación.

En la sección **Legislación**, en el artículo “Ley Orgánica de Educación, contexto y significado político” Alexander López y Luis Hernández S. examinan la Ley Orgánica de Educación (LOE), con énfasis en el significado político del debate que antecedió su aprobación en agosto de 2009 y que ha continuado hasta el presente. La LOE es una suma de principios y

normas cuyo fin último es constituir las bases para la dirección del sistema educativo nacional. Sin embargo, según los autores, el que no se haya alcanzado un consenso básico (Filosofía Pública) representa una debilidad que puede afectar severamente el cumplimiento de los importantes propósitos de esta Ley.

En la sección **Jurisprudencia**, en el artículo “Criterios jurisprudenciales acerca de las elecciones universitarias”, Gustavo Urdaneta Troconis toma como punto de partida el hecho notable de que en los últimos tiempos las elecciones universitarias en Venezuela han sido objeto de una intensa actividad jurisdiccional. Evidencia de ello es que entre el año 2009 y el 2013, más de cuarenta sentencias han sido dictadas por la Sala Electoral y la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Los criterios contenidos en las sentencias comentadas pueden agruparse en torno a tres temas: la definición de la comunidad universitaria, como base para el derecho a elegir; la naturaleza del derecho al sufragio en el ámbito universitario; y el alcance de la igualdad en la participación electoral. El autor analiza cada uno de esos aspectos a la luz del tratamiento acordado en las sentencias en referencia.

En la sección **Semblanza**, Oscar Gherzi Rassi hace un cuidadoso acercamiento a la vida intelectual de Ronald M. Dworkin (1931-2013). Dworkin, nacido en Worcester, Massachusetts, Estados Unidos, y formado en Harvard y Yale, es considerado uno de los más importantes filósofos del Derecho del siglo XX. En esta semblanza se explora su vasta obra sustentada no sólo en sus profundas investigaciones sino también en los encendidos debates en los que participó a lo largo de su carrera. Como escribe el autor de este artículo en el párrafo final: “Puede disentirse de Dworkin e incluso puede disentirse vehementemente pero su producción generó un giro de tuerca en las discusiones sobre la naturaleza del derecho y numerosos debates de teoría constitucional y política”.

La Revista trae como es habitual sus secciones Academia, Reseñas Bibliográficas y Entérese.

Prof. Alexander López
Coordinador